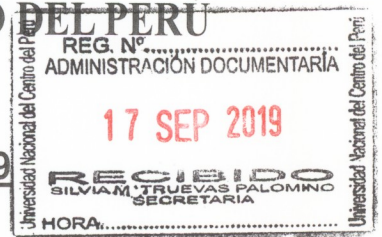




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5977-CU-2019



Huancayo, 12 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0339-2019-D-FAIIA/UNCP presentado el 21 de agosto 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita uso físico de vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° del TULO del Estatuto Universitario establece las atribuciones de Consejo de Facultad y en su inciso w) señala: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, en sesión de Consejo de la Facultad del 13 de agosto 2019, se acordó aprobar por mayoría las vacaciones del Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa a partir del 09 al 20 de setiembre 2019; y encargar el decanato al MSc. Carlos Guillermo Seguil Mirones, por el periodo de las vacaciones;

Que, mediante Proveído N° 01081-2019-UNCP-VRAC del 21 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica eleva al rectorado para la aprobación de la encargatura del decanato de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias al Mg. Carlos Guillermo Seguil Mirones por el periodo del 09 al 20 de setiembre 2019;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 13 de agosto 2019 y **ENCARGAR** al **Mg. Carlos Guillermo Seguil Mirones**, el decanato de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, del **09 al 20 de setiembre 2019** (vacaciones del Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa).
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)

